

VISTO:

La ampliación de servicios de Nivel Inicial y la necesidad de crear una nueva escuela en la localidad de Trevelin, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioritario implementar secciones de Jardín de Infantes en localidades del interior de la Provincia;

Que se dispone de espacio físico adecuado en el local donde funcionaba la Escuela N° 166;

Que se cuenta con los cargos presupuestarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CREAR la Escuela de Nivel Inicial N° 430, de 2da categoría, Grupo "B", la cual funcionará con el período marzo-noviembre.

Artículo 2°.- ASIGNAR a la escuela creada en el artículo precedente, los siguientes cargos:

DOCENTES:

1 (un) cargo de Director de 2da categoría (N° 15)

6 (seis) cargos de maestros de sección (N°s 638-639-641-651-700 y 734)

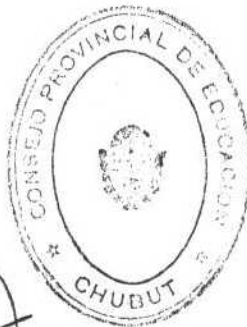
NO DOCENTES:

1 (un) cargo de Portero-1-019-V( N° 1028)

Artículo 3°.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Nivel Inicial, Dirección de Personal, Dirección General de Administración, y cumplido. ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

MIRTHA R. de PALMIS  
Dirección de Educación Media  
Consejo Provincial de Educación



CARLOS A. PALACIO  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCION N°

492

